Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

8092 ***Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 28 de agosto de 2020, por la que se acepta la renuncia al cargo de director del CEIP Es Fossaret, de Sóller***

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la directora general Personal Docente, de 14 de julio de 2020 (BOIB núm. 126, de 16 de julio), el Sr. Guillem Bestard Ureba fue nombrado director del CEIP Es Fossaret, de Sóller, por un periodo de un año, con efectos de 1 de julio de 2020.

2. El 25 de agosto 2020, el Sr. Guillem Bestard Ureba presentó un escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros mediante el cual renunciaba al cargo de director, con efectos de 31 de agosto de 2020, con indicación de los motivos de la renuncia.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 138. *b)* de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación establece como uno de los supuestos de cese del director de un centro docente público, la renuncia motivada aceptada por la Administración educativa.

2. El apartado 2 del artículo 16 de la Orden del consejero de Educación y Cultura, de 18 de febrero de 2010, por la cual se aprueban las bases para la selección, el nombramiento y el cese de los órganos de gobierno de los centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears, determina, como una causa de cese de los directores, la presentación de la renuncia al cargo ante la Dirección General de Planificación y Centros, con justificación de las causas que lo inducen a hacerlo. La dimisión tiene que ser aceptada por la Dirección General de Planificación y Centros, que propondrá a la Dirección General de Personal Docente que haga efectiva la resolución correspondiente.

3. El artículo 16 de la Orden mencionada establece, en el último párrafo, lo siguiente:

> *En los supuestos previstos en los apartados 2, 3, 4 y 5 de este artículo, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Personal Docente tiene que proceder al nombramiento de un nuevo director, cuyo mandato finalizará en el momento en que se resuelva la siguiente convocatoria de concurso de méritos.*

4. De acuerdo con el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 120, de 8 de agosto), según la redacción fijada por el Decreto 18/2017, de 2 de noviembre, de la presidenta de las Illes Balears, por la cual se modifica el Decreto 24/2015 (BOIB nº. 135, de 4 de noviembre), corresponde a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, las competencias en materia de planificación educativa, coordinación, régimen orgánico y funcionamiento de los centros docentes. Así es competente para aceptar la renuncia, el director general de Planificación, Ordenación y Centros.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la renuncia al cargo de director del CEIP Es Fossaret, de Sóller, del Sr. Guillem Bestard Ureba con fecha 25 de agosto de 2020.

2. Disponer que la aceptación de la renuncia sea efectiva con fecha 31 de agosto de 2020.

3. Notificar esta Resolución a la persona interesada.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Educación, y Universidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/153/1066805

públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 28 de agosto de 2020

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/153/1066805